GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 3317 -MDHyPS-2022

SAN JUAN, 07 DIC 2022

VISTO:
El Expediente Nº 600-003700-2022, registro del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante las referidas actuaciones la Jefa a cargo del Departamento de Compras, solicita la compra de toner para cubrir las tareas administrativas que se desarrollan cotidianamente en este Ministerio.
Que obra en autos toda la documentación respaldatoria de lo solicitado.
Que el presente caso encuadra en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020, procedimiento de Compulsa Abreviada.
Que por Decreto N° 1148-MHF-2020, se aprueba en todas sus partes el pliego de bases y condiciones generales para ser utilizados en todas las contrataciones que se lleven a cabo.
Que han intervenido Asesoría Letrada, Departamento Contable y Delegación Fiscal, destacados en el Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.
Que es necesario hacer lugar a lo solicitado mediante el dictado de la presente norma legal.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social, a efectuar un llamado para participar de una Compulsa Abreviada, para la compra de tóner para cubrir las tareas administrativas que se desarrollan cotidianamente en este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	200	Tóner 12A
2	150	Tóner 283A
3	200	Tóner 1060
4	150	Tóner 311
5	50	Tóner ML101
6	150	Tóner SP377
7	100	Tóner 310
8	100	Tóner 111
9	50	Tóner 3020
10	200	DRUM 820
11	300	Tóner 880
12	150	DRUM DR1060

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en las prescripciones de la normativa vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Artículo 15 y su Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos dos millones novecientos ochenta y siete mil quinientos con 00/100 ($ 2.987.500,00), con cargo a:

Fuente de Financiamiento: 11 – Tesoro Provincial – Institución: 1.31.0. Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 2 – Bienes de Consumo – 2.9.02 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza – Cargo N° 10 - Presupuesto Año 2022.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.
HR.

Prof. FABIAN ABADAY
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

ES COPIA FIEL
ANABEL MELISA BALMACEDA
A/C JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
M.D.H. Y P.S.